

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 512

Peticionario:

Anónimo

Bogotá D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a solicitud de reparación de daño en malla vial, ubicado en la Calle 124 No. 16-59

Referencia: Radicado AGDLUSA No. 20244600080922

Cordial saludo,

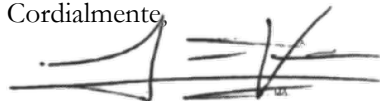
En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número de la referencia, le informo que el equipo de infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén logro identificar el segmento vial relacionado al sector referido, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	LOCALIDAD
1	1004622	Calle 124	Carrera 16	Carrera 17	Local	Usaquén

En relación con lo anterior, se indica que el segmento vial relacionado, no se encuentra reservado para intervención por los contratos de malla vial que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén tiene vigentes.

Agradecemos la información suministrada sobre el estado de la malla vial de la localidad y en consideración a las afectaciones por usted reportadas, se informa que el segmento vial, será incorporado en la base de datos de solicitudes de intervención para evaluar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de intervención en futuras vigencias.

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES

Alcaldía Local de Usaquén

[alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co)

**Proyecto:** Ing. Cristhian Camilo Monroy Ortiz. Ingeniero Infraestructura AGDLUSA. *cm*

**Revisó:** Ing. Nelson Luis Villero Guerra. Ingeniero Infraestructura AGDLUSA. *lv*

Revisó: Román Eduardo Albornoz Barreto – Profesional Especializado 222-24 (E), AGDL - ALU *Revisado*

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245120041141

Fecha: 22-01-2024

**\*20245120041141\***

Página 2 de 2

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO CDI

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

FUNCIONARIO CDI

Quienes proyectamos, revisamos aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.

